

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002591

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

000018

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero del 2008, que contiene LA PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACION, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, LA REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 649 de 10 de julio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 455 de 9 de junio de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; el aumento de capital suscrito de US \$ 104.800,00 a US \$ 992.000,00; la fijación del capital autorizado; la reforma integral y codificación de estatutos de ABSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Julio de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

X
EXP. 85418
Tr. 01.1.08.000406
av

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2752
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 de AGO 2008 del



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO